

# FISCALÍA EN TERRITORIO

## EL ORO

### FISCALÍA LIDERÓ OPERATIVO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MACHALA



Diez agentes fiscales intervinieron dentro del operativo "Impacto 57", ejecutado la madrugada de este martes por la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI) y la Policía Nacional, en la provincia de El Oro. Se allanaron 12 inmuebles y se detuvo 9 personas dedicadas al presunto delito de delincuencia organizada.

Celso A., Jordy C., Levinsgton S., Ramón S., Rommel G., Hamilton T., Edwin M., Freddy A. y Pedro V., cabecilla de la banda, fueron detenidos tras confirmar su participación en delitos contra la propiedad, asalto y robo a personas, además de tenencia ilegal de armas de fuego y de sustancias sujetas a fiscalización.

En el operativo, coordinado por el

Fiscal Johnny González, se allanaron 12 inmuebles; 6 en el cantón Machala, 5 en el Guabo y uno en Pasaje. Además se incautaron 2 armas de fuego tipo pistola, una alimentadora, joyas, 2 motocicletas, un vehículo, 9 teléfonos celulares y 49 gramos de marihuana.

Las indagaciones de este caso iniciaron en noviembre de 2017, mediante técnicas especializadas de investigación como vigilancia y seguimientos de escuchas telefónicas, con ello, se pudo determinar que los detenidos a bordo de vehículos y motocicletas interceptaban a sus víctimas, bajo amenazas y con el uso de armas de fuego cometían el acto delictivo.

Los detenidos y las evidencias fueron ingresados en la Unidad de Flagrancia para ser sometidos a la

audiencia de formulación de cargos a realizarse en las próximas horas, en la Unidad Judicial de Garantías Penales del cantón Machala.

#### Dato

Según el Artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), la persona que mediante acuerdo o concertación forme un grupo estructurado de dos o más personas que, de forma permanente o reiterada, financien de cualquier forma, ejerzan el mando o dirección o planifiquen las actividades de una organización delictiva, con el propósito de cometer uno o más delitos y que tengan como objetivo final la obtención de beneficios económicos será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años, los demás colaboradores serán sancionados con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

## IMBABURA

### ACCIONES CONJUNTAS PARA COMBATIR EL EXPENDIO DE DROGA EN IBARRA

La Fiscalía de Imbabura en coordinación con la Policía Nacional, desarticularon una presunta organización dedicada al expendio de sustancias sujetas a fiscalización en el sector La Primavera de Ibarra. En el operativo participaron 6 agentes fiscales y personal de la Unidad Antinarcóticos de Imbabura.

En total se detuvo a 5 personas y 7 inmuebles fueron allanados, en cuyo interior se encontró droga, un arma de fuego, 19 recipientes con pólvora, 21 equipos celulares, 1 televisor y una balanza.

En la audiencia de flagrancia, realizada en la Unidad Judicial de Ibarra, el Fiscal Fernando Haro formuló cargos por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización y presentó como elementos de convicción el pesaje y la prueba preliminar de campo e identificación de la droga aprehendida (cocaína y marihuana).

El juez dictó orden de prisión preventiva contra Cesar I., Ligia A., Roberto A., Freddy C. y Sara C. Un ciudadano fue puesto en libertad ya que se comprobó que era consumidor.

El Fiscal Provincial de Imbabura, Gen Rhea, en rueda de prensa señaló que la Fiscalía procesó a los detenidos luego de 8 meses de investigación, con base a lo dispuesto en el artículo 220, numeral 1 inciso b del Código Orgánico Integral Penal (COIP), delito sancionado con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Además, reiteró el compromiso de la institución de continuar trabajando para sancionar a quienes cometan estos delitos que perjudican gravemente a toda la sociedad.

## SUCUMBÍOS

### SE INTENSIFICAN OPERATIVOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA

La Fiscalía Provincial de Sucumbíos, en coordinación con agentes de la Dirección General de Inteligencia (DGI), personal del Grupo de Operaciones Especiales, Criminalística y Policía Judicial, realizaron un operativo en el sector de Puerto Ecuador km 7 y Brisas del Oriente.

Se allanaron dos viviendas donde se decomisaron armas que no contaban con el respectivo permiso de tenencia, teléfonos celulares, motos guadañas y objetos de dudosa procedencia, mismos que ingresaron en cadena de custodia por personal de Criminalística.

El fiscal Dennis Villavicencio en audiencia de flagrancia formuló cargos en contra de tres personas por el delito de tenencia y porte de armas. El juez de Flagrancia, además ordenó una investigación por el delito de receptación.



## LOJA

### SENTENCIA DE 16 AÑOS POR VIOLACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA VÍCTIMA

Gracias a las pruebas documentales y testimoniales presentadas por el fiscal Ángel Guerrero Abad de la Fiscalía única del cantón Gonzanamá, el Tribunal de Garantías Penales de Loja, declaró la culpabilidad de Vicente J., por el delito de violación contra una menor de edad y le sentenció a 16 años de pena privativa de libertad. El procesado daba clases de Educación Física en un colegio de Cariamanga, en el cantón Loja.

Entre los elementos probatorios que demostraron la responsabilidad del sentenciado constan el testimonio anticipado de la víctima, la pericia de trabajo social y los informes psicológicos y médico legal ginecológico.

Vicente J. a más de impartir la asignatura de Educación Física era instructor de bailoterapia. Tras concluir las clases llevaba a la menor a su domicilio donde cometía el delito, esto de acuerdo al testimonio de las compañeras de clases.

El juez del Tribunal de Garantías Penales del cantón Loja, José Álvarez Ramírez, también dispuso el pago de USD 10.000 como reparación integral para la víctima y la asistencia psicológica que deberá proporcionar el Ministerio de Salud Pública, a fin de que la niña supere las secuelas de la agresión.



## IMBABURA

### FISCALÍA EJECUTÓ OPERATIVOS CONTRA LA ACTIVIDAD ILÍCITA DE RECURSOS MINEROS

Con el objetivo de combatir la explotación ilegal de recursos mineros, la Fiscalía de Imbabura junto a la Unidad de Investigación de Delitos Mineros de la Policía Nacional, realizaron dos operativos en los que se detuvo a 25 personas en total.

En el primero, 11 personas quedaron detenidas, se incautaron 630 sacos de yute con 15 toneladas de material mineralizado, USD 9.885 en efectivo y 12 terminales móviles.

En el segundo operativo de control minero 14 ciudadanos fueron aprehendidos, entre ellos tres extranjeros. Se decomisaron 7 vehículos, USD 39.183 en efectivo, 40 toneladas de material minero, 15 celulares, 14 chips y 13 accesorios de teléfonos.

De acuerdo a las primeras investigaciones de la Fiscalía, se presume que el material betamineralizado tenía como destino la provincia de El Oro.

En las audiencias de formulación de cargos, los fiscales Oscar Obando y Sandra Quinteros presentaron los elementos de convicción que harían presumir la participación de los procesados en el delito de actividad ilícita de recursos mineros, tipificado en el artículo 260 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) que prevé una pena privativa de libertad de 5 a 7 años.

El juez de la Unidad Judicial de Ibarra, acogió el pedido de la Fiscalía y dictó prisión preventiva para los procesados.



## PRUEBAS DE LA FISCALÍA FUERON DETERMINANTES PARA QUE UN DOCENTE SEA SENTENCIADO POR PORNOGRAFÍA



A 13 años de privación de libertad fue sentenciado un profesor de 27 años de edad que reside en el cantón Aguarico, provincia de Orellana, por el delito de pornografía, luego de que el Tribunal de Garantías Penales de esa provincia, acogiera la acusación de la fiscal Eulalia Rodríguez. El juez ponente, Joel Bustos, también impuso el pago de USD 5000 como reparación integral para la víctima.

Fue en diciembre de 2017 cuando Jaspeer D., docente de una unidad una relación íntima, acto que quedó registrado en el celular del docente.

Semanas después, Jaspeer D. le

dijo a la joven que el teléfono móvil -que portaba el material explícito- se extravió pero que no era para preocuparse, pues sin la clave nadie tendría acceso. Sin embargo, hasta la oficina de la Psicología de la Unidad Educativa llegó anónimamente un CD que contenía el video de la relación. El material también circuló en redes sociales.

Como parte de la investigación abierta por Fiscalía, el dispositivo fue sometido a pericias de audio y video, así como de identidad humana, cuyos resultados fueron positivos para el docente y la alumna. Criminalística también examinó una memoria de celular, propiedad del profesor, donde se encontraron 8 videos más. Con

estas pruebas la acusación de fiscal Eulalia Rodríguez fue irrefutable.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP), en el Artículo 103, impone de 13 a 16 años de privación de libertad por el delito de pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes. "La persona que fotografie, filme, grabe, produzca, transmita o edite materiales visuales, audiovisuales, informáticos, electrónicos o de cualquier otro soporte físico o formato que contenga la representación visual de desnudos o semidesnudos reales o simulados de niñas, niños o adolescentes en actitud sexual".